

FORMATO N° 17					
ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0172-2023-MDM/CS-1					
1	NÚMERO DE ACTA		ACTA N° 003-2023-MDM/CS-1		
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En el poblado de Camisea, a los 31 días del mes de Octubre de año 2023, en la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares de la Municipalidad Distrital de Megantoni, siendo las 17:00 horas, el Comité de Selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0172-2023-MDM/CS-1 (Primera convocatoria)</b> , cuyo objeto de la convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SANEAMIENTO BÁSICO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TAINI, DISTRITO DE MEGANTONI - CONVENCIÓN -CUSCO</b> , a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.				
3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b> El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia del responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones.				
	Presidente	ING. LUNA ASILLO ERIK GARY	Titular	X	Dependencia: UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS-UF
			Suplente		
	Primer Miembro	ING. ESTRADA ILLATUPA RAMIRO	Titular	X	Dependencia: UNIDAD FORMULADORA DE PROYECTOS-UF
			Suplente		
	Segundo Miembro	LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTO
			Suplente		
4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b> De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:				
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC		
	1	MONTESINOS ALVAREZ WILDER	10411561149		
	2	PLACENCIA CUBAS WALTER WILDER ORLANDO	10466067348		
	3	SOCIEDAD PERUANA DE BIOTECNOLOGIA SOCIEDAD ANONIMA	20448121349		
	4	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	20494986320		
	5	GEO EVOLUTION CONSULTORES CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	20568748361		
	6	GRUPO RL CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20604959510		
5	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b> En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través del sistema electrónico de contrataciones SEACE sus ofertas:				
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	
	1	CONSORCIO TAINI	19/10/2023	21:41:40	
6	Acto seguido, se procede con la verificación de la oferta en la plataforma del SEACE de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.				
7	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b> De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación, conforme al Anexo 01				
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión		
	1	-	-		
8	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN</b> De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:				

FORMATO N° 17			
ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0172-2023-MDM/CS-1			
	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	1	CONSORCIO TAINI	ITEM UNICO
<b>CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>			
9	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>		
	9.1	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 01, 02, 03 y 04 que forma parte de la presente Acta.	
	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>		
	9.2	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:	
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones de su descalificación
	1	-	-
<b>7 CALIFICACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS</b>			
	7.1	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS EXPRESIONES DE INTERÉS</b>	
		La calificación de las expresiones de interés se detalla en el cuadro de Calificación de Expresiones de Interés, Anexo N° 02, que forma parte de la presente Acta.	
	7.2	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>	
	7.2.1	<b>NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTOR N° 1</b>	
		<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	
			<b>CUMPLE</b>
			<b>NO CUMPLE</b>
		A	CAPACIDAD LEGAL
			X
		B	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
			X
		C	FORMACIÓN ACADÉMICA
			X
		D	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO
			X
		E	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
			X
		<b>RESULTADO</b>	
		<b>CALIFICA</b>	
<b>10 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:			
	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
	1	CONSORCIO TAINI	ITEM UNICO
<b>11 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>			
	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>		
	11.1	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas Técnicas, según Anexo N° 03 que forma parte de la presente Acta.	
<b>12 PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>			
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR			
12	12.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	
		CONSORCIO TAINI	
		<b>FACTORES</b>	
		A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
		B	METODOLOGIA PROPUESTA
		C	CALIFICACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
		C.1	FORMACION ACADEMICA
C.2	CAPACITACION		
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>100 puntos</b>	
<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA</b>			
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases:			
	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
	1	CONSORCIO TAINI	100
	2		

FORMATO N° 17					
ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GENERAL ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0172-2023-MDM/CS-1					
<b>13</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS</b>				
	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS ECONOMICAS</b>				
	<b>11.1</b>	La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas economicas, según Anexo N° 04 que forma parte de la presente Acta.			
	<b>PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA</b>				
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE CADA POSTOR				
	<b>12.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>CONSORCIO TAINI</b>		
	<b>FACTORES</b>			<b>PUNTAJES</b>	
	A	PRECIO DE LA OFERTA		100 puntos	
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>			<b>100 puntos</b>	
<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA</b>					
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>		<b>PUNTAJE TÉCNICO TOTAL</b>		
1	CONSORCIO TAINI		100		
<b>14</b>	<b>RESULTADOS FINALES</b>				
	De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:				
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Puntaje Técnico (PT) C1 = 0.80</b>	<b>Puntaje Económico (Pei) C2 = 0.20</b>	<b>Puntaje Total C1xPT+C2xPei</b>
	1	CONSORCIO TAINI	80	20	100
	Nota.- En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.				
<b>15</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>				
	<b>DETALLES DEL GANADOR DE LA BUENA PRO</b>				
	De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:				
	<b>9.1</b>	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>	<b>Oferta &gt; al Valor Referencial</b>	
		CONSORCIO TAINI	S/ 233,000.00	Si	X
			No		
<b>16</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>				
	Los integrantes del Comité de Selección, por <b>UNANIMIDAD</b> , otorgan la Buena Pro al Postor <b>CONSORCIO TAINI</b> por el importe de S/ 233,000.00 (Doscientos treinta y tres mil con 00/100 soles) que forma parte del Acta y que se publicarán en el SEACE en la fecha establecida en el calendario del procedimiento, conjuntamente con los ANEXOS 01, 02, 03 y 04				
<b>17</b>					
	PRESIDENTE: ING. LUNA ASILLO ERIK GARY    PRIMER MIEMBRO: ING. ESTRADA ILLATUPA RAMIRO    SEGUNDO MIEMBRO: LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE				
<b>NOMBRES Y FIRMAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>					

## ANEXO N° 01

### ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 172-2023-MDM/CS PRIMERA CONVOCATORIA

#### CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TÉCNICA PARA EL PROYECTO:MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TAINI, DISTRITO DE MEGANTONI - CONVENCION -CUSCO ADMISIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR 1
	CONSORCIO TAINI
a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI CUMPLE
a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE
a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI CUMPLE
a.4 ) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI CUMPLE
a.5) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI CUMPLE
a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	SI CUMPLE
a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	SI CUMPLE (*)
a.8) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 7.	SI CUMPLE
<b>RESULTADO FINAL</b>	<b>ADMITIDA</b>

#### DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

a) Declaración Jurada del Personal Clave Propuesto (ANEXO 09)	PRESENTA
b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad .	NO PRESENTA
c) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. (Anexo N° 13)	PRESENTA
d) Los postores que apliquen el beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, deben presentar la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 8).	NO PRESENTA

Mediante ACTA DE SUBSANACION DE OBSERVACIONES: de fecha 27 de octubre del 2023 se solicita al Postor CONSORCIO TAINI la subsanacion de certificacion de firma notarial de uno de los integrantes del Consorcio mediante la Plataforma del SEACE otorgandole un dia habil, por lo que el Postor remite EL anexo 06 Promesa de Consorcio con firmas legalizadas de ambos integrantes del consorcio

## ANEXO N°02

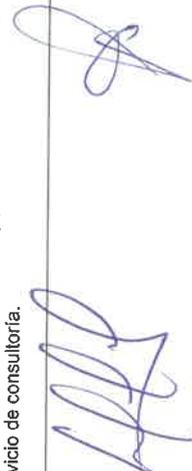
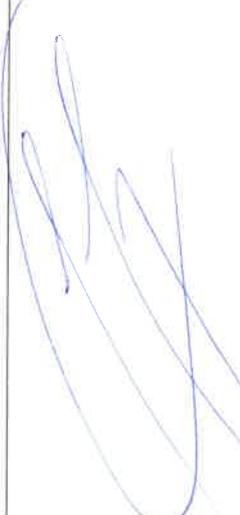
### CALIFICACION DE LAS OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 172-2023-MDM/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TÉCNICA PARA EL PROYECTO:MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TAINI, DISTRITO DE MEGANTONI - CONVENCION -CUSCO**

REQUISITO	ACREDITACION	1
<b>CONSORCIO TAINI</b>		
<b>A. CAPACIDAD LEGAL</b>		
<b>A.1 HABILITACION</b>		
<b>Requisitos:</b> • Los postores deben de contar con RNP-Servicios • Los postores deben de contar ficha RUC activo y habido, con actividad económica según el objeto de la contratación.	<b>Acreditación:</b> • Copia simple de RNP Servicios • Copia simple de Ficha Ruc, Activo y Habido	<b>SI CUMPLE</b>
<b>B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>B.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>Requisitos:</b> <b>Jefe de proyecto:</b> -Experiencia mínima de 4 años como Jefe de proyectos y/o Director de proyectos de pre inversión, en entidades públicas o privadas, que se computa desde la colegiatura. <b>Especialista en Obras de saneamiento de agua y desagüe:</b> -Experiencia mínima de 2 años de participación en proyectos similares al objeto de la convocatoria, que se computa desde la colegiatura -Se define como proyectos similares a: Estudios de Preinversión y/o Expedientes técnicos de saneamiento (agua potable y desagüe). <b>Especialista en Estudios Ambientales, vulnerabilidad y riesgos:</b> -Experiencia mínima de 2 años de participación en proyectos Preinversión y/o Expedientes técnicos y en general, que se computa desde la colegiatura.  <i>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el período traslapado.</i>	<b>Acreditación:</b> La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.	<b>SI CUMPLE</b>
<b>B.2 FORMACION ACADEMICA</b>		
<b>Requisitos:</b> <b>Jefe de Proyecto:</b> Economista titulado, colegiado <b>Especialista en Obras de saneamiento de agua y desagüe:</b> Ing Sanitario titulado, colegiado <b>Especialista en Estudios Ambientales, vulnerabilidad y riesgos:</b> Ingeniero Ambiental y/o Químico titulado, colegiado.	<b>Acreditación:</b> El Grado y/o Título será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a>  En caso Grado y/o Título no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 9 referido al personal clave propuesto para la ejecución del servicio de consultoría.	<b>SI CUMPLE</b>

**B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO**

**Requisitos:**

Item	Descripción	Cantidad
1	Laptop core i7	02 unid
2	Impresora multifuncional	02 unid
3	GPS diferencial y/o de doble frecuencia.	01 unid
4	Estación total con certificado de calibración vigente con antigüedad no mayor a 06 meses.	01 unid

**Acreditación:**

Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.

**SI CUMPLE**

**C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **SI 220,000.00 (Doscientos veinte mil con 00/100 soles)**, por la contratación de servicios de consultoría iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios de consultoría similares a los siguientes **ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE PRE-INVERSIÓN, A NIVEL DE FICHA TÉCNICA ESTÁNDAR Y/O EXPEDIENTES TÉCNICOS DE PROYECTOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE "MEJORAMIENTO Y/O AMPLIACIÓN Y/O INSTALACIÓN DE SERVICIOS Y/O SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO PARA SU EJECUCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL Y/O SUS COMPONENTES Y/O PARTIDAS.**

*Las exigencias mínimas son para garantizar la calidad del servicio de elaboración del estudio de pre-inversión, en relación a la necesidad del área usuaria. Como experiencia se requiere haber considerado los siguientes componentes y/o partidas.*

**Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o cualquier otra documentación que acredite el cumplimiento o viabilidad del servicio prestado; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documentalmente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Los postores pueden presentar hasta un máximo de veinte (20) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad". En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación, de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de servicios de ejecución periódica, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez (10) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se centrará al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 11.

Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**SI CUMPLE**

**RESULTADO DE CALIFICACION**

**CALIFICA**

Camisea, 31 de octubre del 2023

**ANEXO N° 03**  
**FACTORES DE EVALUACION**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 172-2023-MDM/CS  
PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TÉCNICA PARA EL PROYECTO:MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TAINI, DISTRITO DE MEGANTONI - CONVENCION -CUSCO**

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO TAINI	
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		DETALLE	PUNTAJE
<p><b>Evaluación:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 230,000.00 Doscientos treinta Mil con 00/100 soles, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Elaboración de Estudio de Pre-inversión, a nivel de Ficha Técnica Estándar y/o Expedientes técnicos de proyectos públicos o privados de "Mejoramiento y/o Ampliación y/o Instalación De Servicios y/o Sistemas De Agua Potable y Saneamiento Básico para su ejecución y/o mantenimiento de un sistema integral y/o sus componentes y/o partidas.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o cualquier otra documentación que acredite el cumplimiento o viabilidad del servicio prestado; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad M &gt;= [230,000.00]: <b>[20] puntos</b> M &gt;= [225,000.00] y &lt; [230,000.00]: <b>[15] puntos</b> M &gt; [220,000.00] y &lt; [225,000.00]: <b>[10] puntos</b></p>	<p>Conforme a la Experiencia del Postor adjuntado mediante ANEXO N° 10 y previa verificación acredita la Experiencia del Postor en la Especialidad por el monto de S/ 230,125.88 el cual es superior a M &gt;= S/ 230,000.00</p>	<p align="center"><b>20.00</b></p>
<p><b>B. METODOLOGIA PROPUESTA</b></p> <p><b>Evaluación:</b> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría, cuyo contenido mínimo es el siguiente: [Se otorgará puntaje al postor, en función a la programación secuencial de todas las actividades, incluyendo los hitos de entrega, así como una programación de utilización de personal y equipos para todas las fases del servicio:]. Factor 1: Relación de actividades. Factor 2: Utilización de recurso de personal. Factor 3: Matriz de asignación de responsabilidades. Factor 4: Conocimiento de la zona del proyecto.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta Factor 1: 15 puntos Factor 2: 15 puntos Factor 3: 15 puntos Factor 4: 15 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustente la oferta 0 puntos</p>	<p>Conforme a la documentación adjuntado para los Factores de Evaluación -Presenta Metodología de acuerdo a la programación secuencial de todas las actividades</p>	<p align="center"><b>60.00</b></p> 




<b>C. CALIFICACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>			
<b>C.1 FORMACION ACADEMICA</b>			
<p><b>Criterio:</b> Se evaluará en función a la formación académica del personal clave propuesto como Especialista en estudios ambientales, vulnerabilidad y riesgos</p> <p><b>Acreditación:</b> El Título de Magister será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> En caso que el TITULO no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>	<p><b>Título de Magister en Ingeniería Ambiental.:</b> [15] puntos</p> <p>No presenta formación académica : [0] puntos</p>	<p>Conforme a la Verificación en el link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> se constata el Grado de Magister en Ingeniería Ambiental</p>	<b>15.00</b>
<b>C.2 CAPACITACION</b>			
<p><b>Criterio:</b> Se evaluará en función del tiempo de capacitación del personal clave propuesto como Jefe de Proyecto en DIPLOMADO EN IDENTIFICACIÓN Y/O FORMULACIÓN Y/O EVALUACIÓN SOCIAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y ANÁLISIS DE RIESGO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditarán con copia simple de DIPLOMA</p>	<p>&gt;= de [200] horas académicas y/o lectivas: [05] puntos</p> <p>&gt;= de [100] horas académicas y/o lectivas: &lt; [200] [03] puntos</p> <p>No presenta documento [0] puntos"</p>	<p>Conforme a la documentación adjuntado para los Factores de Evaluación -Presenta DIPLOMA en IDENTIFICACIÓN Y/O FORMULACIÓN Y/O EVALUACIÓN SOCIAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y ANÁLISIS DE RIESGO EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA. de 210 Horas Lectivas</p>	<b>5.00</b>
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>100.00</b>

**ANEXO N° 04**  
**EVALUACION DE OFERTA ECONOMICA**  
**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 172-2023-MDM/CS**  
**PRIMERA CONVOCATORIA**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION A NIVEL DE FICHA TÉCNICA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN EL SANEAMIENTO BASICO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD NATIVA DE TAINI, DISTRITO DE MEGANTONI - CONVENCION -CUSCO**

REQUISITO DE LA EVALUACION ECONOMICA	FACTOR DE EVALUACION	ACREDITACION	CONSORCIO TAINI	
			MONTO PROPUESTA(S/)	PUNTAJE TOTAL
<b>A. PRECIO DE LA OFERTA</b>				
<p><b><u>Evaluación:</u></b></p> <p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:  <i>i</i> = Oferta  <i>P<sub>i</sub></i> = Puntaje de la oferta a evaluar  <i>O<sub>i</sub></i> = Precio <i>i</i>  <i>O<sub>m</sub></i> = Precio de la oferta más baja  <i>PMP</i> = Puntaje máximo del precio</p>	<p><b><u>Acreditación:</u></b></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (<b>Anexo N° 7</b>).</p>	S/ 233,000.00	<b>100.00</b>